

# PASIÓN POR LO QUE COMEMOS

## CONCURSO “PASIÓN POR LA CARNE”

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

- 1. EXPONENCIAR S.A. en adelante, el (“ORGANIZADOR”)** organiza el Concurso denominado **“Pasión por la Carne” (en adelante, el “CONCURSO”)**.
- 2. VIGENCIA:** El presente CONCURSO tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde el día JUEVES 24 de MAYO de 2018 al LUNES 2 DE JULIO 2018 hasta las 14hs. (en adelante, **“PLAZO DE VIGENCIA”**).
- 3. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:** La mera participación en el CONCURSO implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de los presentes términos y condiciones de participación **(en adelante, “Términos”)**, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 4. PARTICIPANTES:** Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio de la República Argentina y sigan la mecánica descrita en el punto 6 de estos Términos **(en adelante, el/los “PARTICIPANTE/S”)**. Se admitirá la participación de menores de edad, exclusivamente con expresa autorización de su padre, madre o tutor legal, que deberá ser presentada sin excepción si llegase a resultar el menor, acreedor de un premio; sin dicha autorización, ese premio quedará vigente, sin poder ser reclamado bajo ninguna circunstancia. El ORGANIZADOR no se hará cargo de los costos ni gastos de viaje, hospedaje o viáticos de los ganadores del Concurso en caso de ser el interior del país.
- 5. EXCLUSIONES:** No podrán participar de este CONCURSO, ni hacerse acreedores de los premios el personal de la empresa organizadora, ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el CONCURSO, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo.

**6 AL 9 DE JULIO**  
**LA RURAL** 14<sup>a</sup> Edición



[www.caminosysabores.com.ar](http://www.caminosysabores.com.ar)

CON EL APOYO DE

**ClarínX**

**LA NACION**

ORGANIZA

**ExponenciAR**  
EXPANDIENDO PROMUEVA



# PASIÓN POR LO QUE COMEMOS

**6- MECÁNICA DEL CONCURSO** Para participar el concursante deberá:

- 1- Seguir en Facebook a la FanPage de Caminos y Sabores ([www.facebook.com/caminosysabores](http://www.facebook.com/caminosysabores))
- 2- En la publicación del concurso en la FanPage de Facebook de Caminos y Sabores deberá comentar cuál es su receta realizada con uno de los cortes de carnes seleccionados: **el Roast beef, la cuadrada y la falda** (con ingredientes y pasos) y adjuntar una foto de la misma. La receta debe ser de su propia autoría, es decir, no pertenecer a otra persona y debe incluir de manera excluyente uno o más de los siguientes cortes de carne: **el Roast beef, la cuadrada y la falda**

Al comentar la publicación y compartir así su receta y foto, el usuario asume la responsabilidad de ser el autor de la receta, y reconoce que en caso contrario podrá ser descalificado del concurso. Se sugiere que el concursante presente su receta con el o los cortes de carnes seleccionados, con los ingredientes, con las cantidades y la forma de preparación.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La participación en el presente CONCURSO es sin obligación de compra de producto o servicio alguno, consecuentemente, no requiere la adquisición de ningún producto ni la contratación de ningún servicio, dado que la suscripción a Facebook y a la FAN PAGE es libre y sin obligación de compra, conforme a las Normas de Lealtad Comercial establecidas en la Ley 22.802 y su decreto 1153/97.

**7. Premio Ganador: el premio del presente CONCURSO está compuesto por: (1) Cocinar su receta en vivo en la "FERIA CAMINOS Y SABORES" junto a un chef del staff. (2) Una Orden de compra por \$2.000 de productos que se comercializan dentro de la feria Caminos y Sabores. Esta orden de compra se entregará en la feria in situ a la persona ganadora del concurso. (3) Un kit de asador gentiliza del IPCVA.** El PREMIO no será transferible a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro PREMIO distinto del asignado.

**8. REQUISITOS DE ASIGNACIÓN:** El ganador será anunciado por Facebook (mismo medio en que participó) y deberá corroborar sus datos personales (Nombre Apellido, DNI, Teléfono, Mail y Dirección completa) en el plazo de 5 (cinco) días corridos a partir del anuncio en Facebook. Es condición esencial para la adjudicación del PREMIO, haber corroborado los DATOS solicitados por el ORGANIZADOR, caso contrario, será automáticamente excluido y el premio quedará vacante. El PARTICIPANTE favorecido con el PREMIO del presente CONCURSO, será denominado, hasta tanto no cumpla con los requisitos de asignación, como POTENCIAL GANADOR.

**6 AL 9 DE JULIO**  
**LA RURAL** 14ª Edición



[www.caminosysabores.com.ar](http://www.caminosysabores.com.ar)

CON EL APOYO DE

**ClarínX**

**LA NACION**

ORGANIZA

**ExponenciAR**  
EXPANSIÓN PRODUCTIVA



# PASIÓN POR LO QUE COMEMOS

El PREMIO será entregado en feria. El premio adjudicado que no haya podido ser entregado por el ORGANIZADOR por cuestiones ajenas al ORGANIZADOR dentro del plazo de 15 (quince) días consecutivos desde su adjudicación, quedará en poder del ORGANIZADOR. Pasado ese plazo, el Premio caducará, y el GANADOR no tendrá derecho a reclamo alguno.

**9. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES:** El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los ganadores y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso de los PREMIOS una vez entregados y de cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado y/o utilización de los premios al ganador o a terceros, en su persona o en sus bienes. En ningún caso el participante que resulte ganador podrá canjear el premio obtenido por dinero en efectivo. En ningún caso el PARTICIPANTE tendrá derecho a reclamar compensaciones, retribuciones y/o indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en el CONCURSO.

**10. MODIFICACIONES:** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en este REGLAMENTO lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el CONCURSO sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES.

**11. AUTORIZACIÓN:** El ganador autoriza al ORGANIZADOR a difundir su nombre real y/o nombres de usuarios de Facebook en los medios y formas que ellos dispongan, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 24 (veinticuatro) meses de finalizado el presente CONCURSO. Los participantes expresamente aceptan y acuerdan proveer la información que les sea requerida con motivo de su participación en el Concurso. En todos los casos, el Organizador cumplirá con lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita y a intervalos no inferiores a seis (6) meses (salvo que se acredite un interés legítimo al efecto) conforme lo establecido por el artículo 14 inciso 3 de la referida Ley N°25.326.

**12. DISPONIBILIDAD:** Los Términos y Condiciones se encuentra a disposición de cualquier interesado en el sitio web de Caminos y Sabores y en el siguiente link [www.caminosysabores.com.ar](http://www.caminosysabores.com.ar)

**6 AL 9 DE JULIO**  
**LA RURAL** 14ª Edición



[www.caminosysabores.com.ar](http://www.caminosysabores.com.ar)

CON EL APOYO DE

**ClarínX**

**LA NACION**

ORGANIZA

**ExponenciAR**  
EXPANSIÓN PRODUCTIVA



# PASIÓN POR LO QUE COMEMOS

**13. JURISDICCIÓN:** La presente promoción se regirá por las Leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia originada en la presente promoción regirá la jurisdicción de los tribunales en lo Comercial de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción

**6 AL 9 DE JULIO**  
**LA RURAL** 14<sup>a</sup> Edición



[www.caminosysabores.com.ar](http://www.caminosysabores.com.ar)

CON EL APOYO DE

**ClarínX**

**LA NACION**

ORGANIZA

**EXponenciAR**  
EXPANDIENDO FRONTERAS

